



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIO N° SF-DGE-DFDCP/106/2022

San Luis Potosí, S.L.P.
Diciembre 13 de 2022

GRUPO FINANCIERO SANTANDER, S.A.
ALVARO OBREGÓN 249, IER. PISO ZONA CENTRO
C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

ACUSE

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el numeral 53 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, le confirmo que el financiamiento a contratar ha cumplido con el proceso competitivo establecido en los ordenamientos antes mencionados y he determinado con base en la metodología establecida en los lineamientos referidos, que la oferta del Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, ha resultado ser la institución que presentó las mejores condiciones vigentes del mercado, mismas que se confirman a continuación.

Tipo de Financiamiento: Línea de Factoraje Financiero Quirografario a Corto Plazo

Monto a contratar: \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Destino: Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Plazo: Vigencia de 6 meses contados a partir de su firma, la cual se establecerá en días, señalando además la fecha de vencimiento.

Perfil de amortización: Pago al vencimiento de cada disposición.

Pago de intereses: Por anticipado de conformidad a la fecha de descuento del proveedor o contratista..

Comisiones: Sin comisiones.

Gastos adicionales y contingentes: Sin gastos adicionales ni contingentes.

Plazo de disposición: Hasta 180 días naturales.

Oportunidad de entrega de los recursos: La disponibilidad de los recursos deberá estar lista en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la firma del contrato, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones suspensivas de disposición.

Tasa de interés: La tasa TIIE a 28 días más 4.50% con cargo al proveedor o contratista.

Asimismo conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (**RPU**) manifiesto bajo protesta de decir verdad: (i) Que al no haber gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento antes señalado, se cumple con lo dispuesto por el artículo 27 del **RPU**, toda vez que no se rebasa el 1.5% del monto contratado del financiamiento; (ii) Que el saldo Insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excede del 6 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022, sin incluir el Financiamiento Neto, conforme a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 28 del Reglamento referido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS

JESUS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ

c.c.p. Archivo / Expediente

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Madero 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., Tel. (444) 144-04-00 ext. 2116, correo: sefin.particular@slp.gob.mx

slp.gob.mx/finanzas

